

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2021-25-4-002888

C. 158/21

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 24 de setiembre de 2021.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y habiéndose padecido error en la Resolución N° 1581/2021 de fecha 1° de junio de 2021, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución de marras, estableciendo que donde dice:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACION	
4675014-8	ALLENDE, Michel	Escuela Superior de Rivera – Suplente – Turno 4 (30-5- 89)	Reserva de cargo Graciela OCAÑO
4292935-5	CABRERA, Leidy	Escuela Superior de Rivera – Suplente Turno 4	Reserva de cargo Romel BARRIOS

debe decir:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACION	
4675014-8	ALLENDE, Michel	Escuela Superior de Rivera – Suplente – Turno 4 (30-5- 89)	Reserva de cargo Romel BARRIOS
4292935-5	CABRERA, Leidy	Escuela Superior de Rivera – Suplente - Turno 4 (07-08- 79)	Reserva de cargo Graciela OCAÑO

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa, a las Inspecciones Regionales y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas

Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General